

### Retribuciones del personal de alta dirección y los miembros del Patronato

Según el apartado 8 del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Fundación, los cargos del Patronato tienen el carácter de gratuitos, por lo que no ha existido remuneración alguna por razón de la pertenencia de sus miembros al Patronato o Comisión Ejecutiva.

Tampoco se ha producido gasto alguno de desplazamiento o alojamiento de los miembros del Patronato por razón de su cargo.

La Fundación no ha concedido préstamos o anticipos ni ha adquirido compromisos con los miembros de su Patronato en materia de pensiones o seguros de vida.

No han existido operaciones en las que exista algún tipo de garantía con los miembros de los Órganos de Gobierno y Dirección.

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2022	2021
<b>1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones</b>	63.206 €	59.503 €
<b>2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:</b>	- €	- €
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		
<b>3. Primas de seguro de vida, de las cuales:</b>	- €	- €
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		
<b>4. Indemnizaciones por cese</b>		
<b>5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio</b>		
<b>6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:</b>	- €	- €
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipo de interés		

Primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo:

Concepto	2022	2021
Importe de las primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo	1.504,91 €	1.504,91 €
<b>Total</b>	<b>1.504,91 €</b>	<b>1.504,91 €</b>

### Delegaciones de facultades a favor de la Presidencia:

Con fecha 17 de enero de 2008 el Patronato de la Fundación otorgó indefinidamente al Sr. Presidente los siguientes poderes:

*"1.- Adoptar las resoluciones precisas para la ejecución de los acuerdos del patronato y Órgano de Gobierno competente de la Fundación.*

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/05/2023 16:27:08	PÁGINA 66/222
	ALVARO GRANADOS DEL RIO	16/05/2023 14:03:06	
VERIFICACIÓN	UUM323AXCW7J8VU4XAG292PBW5G3XS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	